RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimintos
de alojamiento y hospdedaje. 2014

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA AREA FINANCIERA PROCESO PRESUPUESTO

EDILMA ANDRADE TORRES
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

MARZO 05 DE 2024

FECHA DEL INFORME: ABRIL 17 de 2024

San Juan de Pasto, 17 de Abril de 2024
Oficio No 2024-CI01-054

Doctora
ADRIANA ALVAREZ
Técnico de Presupuesto
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO, TURNARIÑO LTDA.

Asunto: Informe final según auditoría a proceso presupuesta vigencia 2023

Cordial Saludo

De manera atenta me permito enviarle el contenido del informe resultado de la auditoría realizada por Control Interno a los procedimientos de Presupuesto, vigencia 2023.

Control Interno le concede un plazo de quince (15) días siguientes al recibo del presente informe para presentar el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que no presentó justificación dentro del plazo otorgado, a las observaciones encontradas en el informe preliminar

La presente auditoria es en cumplimiento a mi Plan Anual de Auditorias vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno – CICI en el mes de Enero de 2024.

Atentamente,

EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno.
Anexo: informe 14 folios
Copia: Doctora ALEJANDRA ESCOBAR G. Gerente TurNariño

INTRODUCCIÓN.

Es menester precisar que la Ley 87 de 1993 estableció normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. A partir de ésta se han expedido Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas Presidenciales y Circulares que han permitido dinamizar y crear mecanismos los cuales permiten realizar la labor evaluadora y generar valor agregado en las diferentes dependencias de las entidades que son sujeto de evaluación.

Lo anterior, permite optimizar procesos y que los riesgos inherentes a éstos se reduzcan o desaparezcan. En desarrollo de lo anterior, el Área de Control Interno cumple funciones esencialmente de carácter asesor, de monitoreo, seguimiento, evaluación y control, las cuales tienen un alcance para todas las dependencias de la Entidad; siendo así las cosas y con fundamento en las facultades otorgadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento al Plan de Acción vigencia 2021, la oficina de Control Interno ha planeado realizar la auditoría a los procesos de la Dirección Financiera de la Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA.

INFORME FINAL AUDITORIA PROCESOS PRESUPUESTO

1. Planeación estratégica: Elaboración del Plan Anual de Auditorias 2024, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno mediante acta de comité No 01 de 28 de Enero de 2024.
2. **Fase de planeación**: Envío Oficio No 033 - 24, aviso de auditoría del 28 de Febrero de 2024.
3. Fase ejecución de la auditoria: inicio el 05 de Marzo de 2024, Hora 10.00 Am fin de la auditoria 12 de Marzo de 2024, la auditoria se realizará por medio presencial con los responsables de cada proceso del área financiera, Presupuesto, Tesorería, Cartera, Contabilidad, estados financieros y a través de observación, indagación y revisiones
4. Fase del informe de la auditoria: una vez consolidado el informe preliminar se envía al responsable de los procesos y procedimientos del área financiera para que

justifique las observaciones, con copia a la Señora Gerente Doctora Alejandra Escobar Guzmán, para que conozca el resultado de la auditoría y haga las recomendaciones pertinentes a los responsables de las observaciones y/o hallazgos., sin embargo, no presentó las respectivas justificaciones, por lo tanto, se convierten en hallazgos.

5.- Modalidad de Selección: Procesos del área financiera.
1. PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, REGISTRO Disponibilidad Presupuestal.

6.-**Periodo a auditar**: Vigencia segundo semestre 2023
7.- **Auditoria vía web**. Presencial, observación, indagación, revisión del manual de procesos y procedimientos, actas de comité, estados financieros, notas a los estados financieros, presupuesto, ejecuciones presupuestales, actos administrativos de modificación del presupuesto.
8.-**Objetivo:** Verificar los controles actividades realizadas al subproceso gestión de presupuesto - procedimientos: elaboración y aprobación del presupuesto/ modificaciones al presupuesto / solicitud y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal / cierre presupuestal, contable y de tesorería

9.- **Alcance**: El alcance de la Auditoría Interna al Proceso subproceso gestión de presupuesto es verificar el cumplimiento de los procedimientos: elaboración y aprobación del presupuesto/ modificaciones, traslados, al presupuesto / solicitud y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal / cierre presupuestal, contable y de tesorería, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de diciembre de 2023
10. Muestreo: se aplica un muestreo no estadístico o indiscriminado, en aplicación al control concurrente, no aplica muestreo vigencia 2023

PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

OBJETIVO: Garantizar a la empresa una efectiva planeación de los recursos disponibles para la ejecución de los objetivos estratégicos
.

ALCANCE: Inicia con el cronograma de elaboración del presupuesto y termina con la validación del registro de los rubros de ingresos y gastos.

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Acta de Comité Institucional de Control Interno, No 01 de Enero 23 de 2023, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Auditorias vigencia 2023.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 209 Planificación.

- Decreto ley 403 de 2020 Artículo 81 causales para sanción.

- Ley 489 de 1998 Artículo 83, 84, 85 Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

- Decreto 115 DE 1996. Articulo 2 .- Principios Presupuestales , Presupuesto, Empresas Industriales y Comerciales del Estado Artículos 24 al 28 Artículo 24, adiciones, traslados, o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gasto s de inversión serán aprobados por el Consejo superior de política fiscal, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

- Manual de Procedimientos y Políticas Contables de La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA.

- DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES GENERALES
- Presupuesto: Es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se calculan anticipadamente todos y cada uno de los ingresos, al igual que se autorizan y apropian todos los gastos e inversiones anuales.

- Rubro Presupuestal: Representa cada uno de los ítems o conceptos en que se divide el presupuesto de la Entidad, caracterizado por corresponder a un concepto específico de ingresos y gastos.
- ARTÍCULO 9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO —EOP Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA SUJETAS AL RÉGIMEN DE AQUELLAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS (DECRETO 115 DE 1996): Es la información sobre la programación y ejecución del presupuesto; la programación comprende en los ingresos y gastos, la programación inicial más modificaciones. La ejecución en los ingresos comprende el reconocimiento y el recaudo, y en los gastos la apropiación, el compromiso, la obligación y el pago. Las reservas presupuestales incluyen el compromiso, la obligación y el pago, y las cuentas por pagar la obligación y el pago.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

De la información suministrada por la responsable de Presupuesto, relacionada con el trámite del presupuesto se obtuvo lo siguiente:

Por parte del Líder de Presupuesto, NO se entrega el marco fiscal de mediano plazo, con el cual se evidencia que el hallazgo encontrado en la anterior auditoria persiste, responsabilidad de la Directora Financiera y de la Técnico de Presupuesto

No presenta una buena planeación presupuestal toda vez que la entidad gasta recursos que no están contemplados como ingresos tal como lo demuestra la **Resolución 1056 del 6 del 06 de Diciembre de 2023**, por la cual se **modifica** el prepuestos, encontrando lo siguiente: A 31 de diciembre de 2022, se recaudaron en las cuentas bancarias unos recursos provenientes de la negociación de un terreno de propiedad de la empresa TURNARIÑO LTDA, por valor de $ 805.400.000,00, sin embargo dichos recursos se los incluye en el presupuesto el día 06 de Diciembre de 2023, es decir, un año después??? de otra parte asalta la duda, toda vez que no hay un informe detallado de la ejecución de estos recursos.

Respecto a esta misma resolución de **1096 del 06 de Diciembre** de 2023, se encuentra 14 modificatorios de los meses de Agosto hasta Diciembre de 2023, equivalentes a $6.327.009.012.30, lo cual demuestra que estos recursos tampoco estuvieron incluidos en el presupuesto, lo anterior demuestra que la entidad primero se gasto los recursos, posteriormente los incluyo en el prepuesto y en la contabilidad de Turnariño, concluyendo que hay muchas irregularidades en el manejo presupuestal. En la resolución en mención hay 14 modificatorios al

presupuesto de diferentes fechas en un solo acto administrativo. De otra parte, esta resolución no contempla las respectivas firmas de los miembros del CODFIS.

Resolución 1097 del 14 de Diciembre de 2023, el CODFIS aprobó la **reclasificación** de Ingresos corrientes por MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.026.201.585), Bancos los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 1098 de 15 de diciembre de 2022, dejando ver una mala planeación y mal manejo presupuestal, en el entendido que primero se gastan los recursos posteriormente se realiza las respectivas modificaciones, de otra parta tampoco se discrimina o se justifica la reclasificación de los recursos. Estos actos administrativos no contemplan la firma, únicamente están como original firmado.

Mediante Acuerdos No. 004 005, 006 de Diciembre 26 de 2023. La Junta de Socios aprobó la desagregación de la adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Turismo de Nariño Limitada - TURNARIÑO LTDA para la Vigencia Fiscal 2023, el cual también demuestra que se aprueba la desagregación de la adición a cinco días de terminarse la vigencia.

TRASLADOS .RESOLUCIÓN No. 042 del 16 de junio de 20 RESOLUCIÓN No. 078 10 de julio de 202323 RESOLUCIÓN No. 082 Del 15 de agosto de 2023 RESOLUCIÓN No. 087 13 de septiembre de 2023 RESOLUCIÓN No. 093 del 14 de octubre de 2023 RESOLUCIÓN No. 99 del 20 de noviembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 103 del 01 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 103 del 01 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 104 del 25 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 105 del 28 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de marzo de 2023, RESOLUCIÓN No. 28 del 11 de abril de 2023, RESOLUCIÓN No. 29, del 25 de abril de 2023, RESOLUCIÓN No. 037 del 29 de mayo de 2023, "Por las cuales aprueban traslados de recursos dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la operación comercial de TURNARIÑO LTDA vigencia fiscal 2023" no contempla firmas del representante legal, maximizando el riesgo de sanción por los entes de control al igual que la certificación de disponibilidad presupuestal de la Técnico de Presupuesto. Estos actos administrativos no tienen validez, además el detalle de dichos traslados es totalmente borroso.

Dentro del paquete de modificatorios y traslados se encuentra las RESOLUCIÓN NÚMERO 1098 DE 2023 del 14 de diciembre de 2023, el CODFIS aprobó, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCT. ($15.259.307.960,00), presupuesto 2024 y RESOLUCIÓN NÚMERO 1098 DE 2022 (15 de Diciembre de 2022) Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO Ltda., para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre del año 2023. DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESO M/CTE ($12.331.354. 001.oo), presupuesto 2023, las cuales no pertenecen a soportes de modificatorios, hecho que dificulta el proceso de auditoría.

Se evidencia que en la Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA no hay una adecuada comunicación e interacción entre dependencias, por ejemplo, La Dirección comercial no comunica cuando se debe anular facturas, o cuando son modificadas, el área de Tesorería no coordina con presupuesto cundo le presentan facturas o cuentas de cobro para pago inmediato, esto conlleva a que esta entidad realiza pagos de rubros no correspondientes y/o sin existir el respectivo presupuesto.

Teniendo en cuenta el procedimiento tiene como responsable a la Técnico de Presupuesto, se considera que la líder de este proceso debe corregir o justificar las observaciones encontradas durante la Ejecución presupuestal 2023

Concepto	PPTO Inicial	Crédito 2023	Contra crédito 2023	Adición	Reducción	Definitivo
Total, Ingresos 2023	12,331,354,001.00	1,026,201,584.96	1,026,201,584.96	17,851,527,411.13	NA	30,182,881,412.13

Para la vigencia 2023 se realizaron 32 actos administrativos modificatorios al presupuesto de ingresos y gastos

Concepto	Vigencia 2023
ADICIONES	15
REDUCCIONES	0
TRASLADOS	17
TOTAL	32

Lista de chequeo complementaria aplicada

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	HALLAZGOS
1	Realizar la agenda de trabajo para la elaboración del presupuesto	Técnico de Presupuesto	Agenda de trabajo		X	El técnico de presenta como evidencia el oficio de citación y correos electrónicos citando a mesas de trabajo

2	Realiza un diagnóstico teniendo en cuenta el comportamiento de los rubros de ingresos y gastos del año anterior, cruce de información entre producción y facturación, revisión de gastos de personal de nómina, personal de Contrato, Plan de Mantenimiento, Plan de Compras.	Técnico de Presupuesto	Diagnostico	X		Control Interno encuentra que si realiza **el** diagnostico teniendo en cuenta el comportamiento de los rubros de ingresos y gastos del año anterior
3	¿Consolida de acuerdo a la estructura de presupuesto los rubros planificados?	Técnico de Presupuesto	Estructura presupuestal	X		Control Interno encuentra que si cumple con la estructura presupuestal de acuerdo a los códigos presupuestales CCPET.
4	Con la información obtenida de las diferentes dependencias, se elabora el proyecto de presupuesto y se socializa a Gerencia para análisis y visto bueno, para ser presentado ante la junta directiva ¿.	Técnico de Presupuesto	Proyecto de presupuesto	**X**		Control Interno encuentra que si cumple a cabalidad con este procedimiento y cuanta con las respectivas evidencias, actas juntas y Resolución del CODFIS.
5	¿Somete el presupuesto a consideración de Junta Directiva?	**Gerente**	Presupuesto	**X**		El presupuesto de la vigencia 2023 fue aprobado por la Junta de Socios de TURNARIÑO en diciembre 26 de 2022
6	Aprobar presupuesto	**Junta de Socios**	Presupuesto aprobado	**X**		El CODFIS aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 el 15 de Diciembre de 2022
7	Realizar montaje de estructura de presupuesto	Técnico de Presupuesto	Estructura del presupuesto	X		Si cumple con este procedimiento

8	Realizan las mesas de trabajo con el personal que intervienen en la preparación del proyecto de presupuesto	Técnico de Presupuesto	No hay acta de mesas de trabajo	X		Al seguimiento se encuentra que se realizan las mesas de trabajo con el personal que intervienen en la preparación del proyecto de presupuesto, sin embargo, no realizan la respectiva acta de reunión.
9	**Realizar Modificaciones al PRESUPUESTO Y RESERVAS;** Preparar los proyectos de acuerdo sobre traslados presupuestales, adiciones al presupuesto, y Reducciones o aplazamientos que sean necesarios para el cumplimiento de los compromisos.	Técnico de Presupuesto	Actos administrativos de modificación	X		Control Interno encuentra que en la vigencia 2023 se realizaron quince (15) adiciones presupuestales y 17 traslados, no hubo reducciones al presupuesto
10	Preparar los actos administrativos al vencimiento de las reservas presupuestales y de cuentas por pagar, que se hubiesen Contabilizado al cierre de la vigencia fiscal.	Técnico de Presupuesto	Informe de reservas	X		De acuerdo a la información que brinda la responsable de presupuesto, no se manejan reservas presupuestales, estás son manejadas a través de cuentas por pagar y se emite el respectivo acto administrativo de CXP, correspondiente firmada por tesorería.
11	¿¿¿Publica en la página web el presupuesto, la ejecución presupuestal de gastos y la ejecución presupuestal de ingresos???	Técnico de Presupuesto	Ejecuciones presupuestales publicadas		X	Revisado la pagina web, no están publicadas las ejecuciones presupuestales del segundo semestre 2023
12	El área de presupuesto tiene implementado el mapa de	Dirección Financiera	Mapa de riesgos		X	Control Interno encuentra que el área de presupuesto no tiene implementado el

	riesgos, los identifica, ¿los controla y los evalúa?	y equipo de trabajo				mapa de riesgos, por ende, no los controla ni los evalúa.

HALLAZGO No 1
NO se entrega el marco fiscal de mediano plazo y largo, con el cual se evidencia que el hallazgo encontrado en la anterior auditoria persiste.

HALLAZGO No 2 No presenta una buena planeación presupuestal toda vez que la entidad gasta recursos que no están contemplados como ingresos tal como lo demuestra la Resolución 1056 del 6 del 06 de Diciembre de 2023, por la cual se modifica el prepuestos, encontrando lo siguiente: A 31 de diciembre de 2022, se recaudaron en las cuentas bancarias unos recursos provenientes de la negociación de un terreno de propiedad de la empresa TURNARIÑO LTDA, por valor de $ 805.400.000,00, sin embargo dichos recursos se los incluye en el presupuesto el día 06 de Diciembre de 2023, es decir, un año después??? de otra parte asalta la duda, toda vez que no hay un informe detallado de la ejecución de estos recursos.

HALLAZGO No 3. Respecto a esta misma resolución de 1096 del 06 de Diciembre de 2023, se encuentra 14 modificatorios de los meses de Agosto hasta Diciembre de 2023, equivalentes a $6.327.009.012.30, lo cual demuestra que estos recursos tampoco estuvieron incluidos en el presupuesto, lo anterior demuestra que la entidad primero se gastó los recursos, posteriormente los incluyo en el prepuesto y en la contabilidad de Turnariño, concluyendo que hay muchas irregularidades en el manejo presupuestal. En la resolución en mención hay 14 modificatorios al presupuesto de diferentes fechas en un solo acto administrativo. De otra parte, esta resolución no contempla las respectivas firmas de los miembros del CODFIS.

HALLAZGO No 4 Resolución 1097 del 14 de Diciembre de 2023, el CODFIS aprobó la reclasificación de Ingresos corrientes por MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.026.201.585), Bancos los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 1098 de 15 de diciembre de 2022, dejando ver una mala planeación y mal manejo presupuestal, en el entendido que primero se gastan los recursos posteriormente se realiza las respectivas modificaciones, de otra parta tampoco se discrimina o se justifica la reclasificación de los recursos. Estos actos administrativos no contemplan la firma, únicamente están como original firmado**.**

HALLAZGO No 5. Mediante Acuerdos No. 004 005, 006 de Diciembre 26 de 2023. La Junta de Socios aprobó la desagregación de la adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Turismo de Nariño Limitada - TURNARIÑO LTDA para la Vigencia Fiscal 2023, el cual también demuestra que se aprueba la desagregación de la adición a cinco días de terminarse la vigencia, es decir como en los anteriores hallazgos se presenta irregularidades en el manejo presupuestal.

HALLAZGO No 6. TRASLADOS .RESOLUCIÓN No. 042 del 16 de junio de 20 RESOLUCIÓN No. 078 10 de julio de 202323 RESOLUCIÓN No. 082 Del 15 de agosto de 2023 RESOLUCIÓN No. 087 13 de septiembre de 2023 RESOLUCIÓN No. 093 del 14 de octubre de 2023 RESOLUCIÓN No. 99 del 20 de noviembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 103 del 01 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 103 del 01 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 104 del 25 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 105 del 28 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de marzo de 2023, RESOLUCIÓN No. 28 del 11 de abril de 2023, RESOLUCIÓN No. 29, del 25 de abril de 2023, RESOLUCIÓN No. 037 del 29 de mayo de 2023, "Por las cuales aprueban traslados de recursos dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la operación comercial de TURNARIÑO LTDA vigencia fiscal 2023" no contempla firmas del representante legal, maximizando el riesgo de sanción por los entes de control al igual que la certificación de disponibilidad presupuestal de la Técnico de Presupuesto. Estos actos administrativos no tienen validez, además el detalle de dichos traslados es totalmente borroso.

HALLAZGO No 7. Dentro del paquete de modificatorios y traslados se encuentra las RESOLUCIÓN NÚMERO 1098 DE 2023 del 14 de diciembre de 2023, el CODFIS aprobó, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCT. ($15.259.307.960,00), presupuesto 2024 y RESOLUCIÓN NÚMERO 1098 DE 2022 (15 de Diciembre de 2022) Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO Ltda., para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre del año 2023. DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESO M/CTE ($12.331.354. 001.oo), presupuesto 2023, las cuales no pertenecen a soportes de modificatorios, hecho que dificulta el proceso de auditoría.

HALLAZGO No 8 presenta un total de resoluciones CODFIS 4, Acuerdos junta 4 , Resoluciones de traslados 17, siendo correcto que deba presentar un acto administrativo por cada moficatorio de adición, por cada traslado, al igual un acuerdo por cada moficatorio y no uno para todos, siendo que cada uno corresponde a diferentes fechas del año, de otra parte se deja ver una desorganización de los mismos, lo cual maximiza el riesgo se sanción de entes de control por su dificultad para interpretar la información.

HALLAZGO No 9. Control Interno encuentra que el área de presupuesto no tiene implementado el mapa de riesgos, por ende, no los controla ni los evalúa.

HALLAZGO No 10. Revisado la página web, no están publicadas las ejecuciones presupuestales del segundo semestre 2023

ELABORACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL

OBJETIVO: Expedir documento que certifique la ejecución o el compromiso (gasto legal) en el Presupuesto, del que preliminarmente TurNariño destinó los recursos presupuestales y financieros a través de la expedición de una Disponibilidad Presupuestal.

ALCANCE: El procedimiento aplica para la expedición del registro presupuestal inicia una vez se entregue el certificado de disponibilidad, y el funcionario que inicialmente realizó la solicitud culmine el trámite de contrato y/o resolución respectiva, y junto con estos documentos, el original de CDP se solicite el respectivo Registro Presupuestal o compromiso.

DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES GENERALES

El registro presupuestal deberá ser solicitado por la Oficina Jurídica quien se encarga del proceso contractual con el visto bueno del ordenador del gasto.

No se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar.

El registro presupuestal reposara en el archivo de la entidad con el documento adjunto al acto administrativo mediante el cual se ordena el gasto.

El registro presupuestal contendrá como mínimo la siguiente información: número del certificado, código presupuestal, concepto, valor, objeto, fecha de emisión, identificación y nombre del Proveedor y firma del Profesional que expide el documento y del Gerente como ordenador del gasto.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	HALLAZGOS
	Durante la vigencia 2023 se realizaron 1.303 solicitudes de CDP y se expidieron este mismo número	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Solicitudes de CDP	**X**		Al seguimiento se encuentra 1.303 solicitudes de CDP, firmadas por la responsable de Tesorería, igualmente dichas solicitudes están firmadas por Gerencia.
	¿Las solicitudes de CDP cuentan con un archivo individualizado, se realiza por fecha de solicitud y se encuentra en el área de trabajo de presupuesto?	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Archivo individualizado	**X**		Los archivos de los CDP no están individualizados en la oficina de presupuesto, toda vez, que estos pasan a al área jurídica como requisito legal de contratación y/o a Tesorería para pagos.

	¿Las solicitudes de CDP, tienen la firma del representante legal?	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Verificar firmas	**X**		Las solicitudes de CDP, llevan firma del representante legal y del líder de proceso
	Recepción de documentos: Recibe copia del CDP y demás documentos soportes como contratos, resoluciones debidamente firmados y controlados, servicios administrativos o jefe de oficina solicitante, para expedir el registro presupuestal?	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Soportes documentales	**X**		Se verifica que los CDP y demás documentos soportes se encuentran debidamente firmados.
	Verificar información: Revisa si el objeto y los rubros presupuestales son igual al solicitado inicialmente en el CDP y si el valor corresponde a la respectiva cotización o contrato o acto administrativo adjunto.	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	documentos	X		Se verifica que en la mayoría de los casos los objetos de los CDP expedidos coinciden con los soportes anexos tales como los estudios previos los cuales se corrigen oportunamente.
	Ingresa al sistema; ejecución presupuestal de gastos y se incorporan los datos, descritos en el contrato, resolución o acto administrativo. El compromiso debe detallar los siguientes datos: Número de Documento (consecutivo sistema) Fecha de Registro Objeto del contrato, Tercero o Proveedor, con cargo al N° de disponibilidad expedido previamente Rubro, Nombre del Rubro	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Registros presupuestales	X		Se evidencia que al ingresar al sistema de ejecución presupuestal se incorporan todos los datos reflejados en el contrato u acto administrativo.

	Sector, Fuente de Financiación. Valor.					
4	**Imprimir y grabar** Graba e imprimir el Registro Presupuestal o Compromiso.	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Registro presupuestal	X		Se verifica que si se graba e imprime el registro presupuestal
5	**Verificar Documento** Revisa y verifica que el registro presupuestal contenga la información de acuerdo con la disponibilidad, Para su posterior firma.	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Registro presupuestal	X		Se verifica que el registro presupuestal contiene toda la información de acuerdo con la disponibilidad,
	Los gastos de adquisición de bienes para la ejecución de convenios se cancelan con los recursos de convenios, no acorde a su destinación específica.	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Ejecución presupuestal	X		De acuerdo al seguimiento que realiza Control Interno se encuentra que la mayoría de veces si se pagan de acuerdo a cada rubro destinado, sin embargo, en algunas ocasiones se encuentra pagos realizados de otros rubros.
6	El Registro Presupuestal expedido debe legalizarse plenamente con la firma del Técnico de presupuesto	Directora Financiera y Técnico en Presupuesto	Registro presupuestal	X		Se verifica que todos los registros presupuestales llevan la firma del técnico de presupuesto.

HALLAZGO No 1. Los gastos de inventarios para la ejecución de convenios se cancelan con los recursos de convenios, no acorde a su destinación específica. Al seguimiento se encuentra que no se pagan con recursos de convenios si no con recursos propios de la entidad

CONCLUSIONES

Empresas Industriales y Comerciales del Estado. El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 expresa que las empresas industriales y comerciales del Estado -EICE- son organizaciones creadas por la ley o autorizadas por esta, que

desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas de derecho privado y que reúne ciertas características como tener personería jurídica propia; autonomía administrativa, presupuestal y financiera; y capital independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de las tasas que perciben por las funciones y servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

Presupuesto. Un presupuesto es un resumen sistemático elaborado en períodos regulares de las previsiones, en principio obligatorias, de todos los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Un presupuesto se basa en la idea de equilibrio entre gastos e ingresos. Lo natural debe de ser la igualdad, el equilibrio, no sólo en el cálculo o en las probabilidades, sino en los resultados efectivos. Cuando esto sucede, se dice que el presupuesto está nivelado; cuando exceden los ingresos a los gastos, que hay superávit (excedente o remanente), y cuando, por el contrario, superan los gastos a los ingresos hay déficit. Como el presupuesto es básicamente un acto de previsión, este debe ser reflejo de la actuación conjunta de todos los servicios de la empresa: compras, fabricación, ventas, finanzas, etc., tendiente a alcanzar los objetivos empresariales. El presupuesto adopta una forma determinada, es decir, un lenguaje contable, subdividiendo las operaciones de recursos y gastos de acuerdo con determinados puntos de vista racionales.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar la matriz de riesgos, controlarlos y evaluarlos para todos los procedimientos de Presupuesto
- Implementar los indicadores de gestión para todos los procesos de presupuesto.
- Aplicar al interior de la Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA la comunicación asertiva entre dependencias.
- Tramitar un acto administrativo para cada modificatorio del presupuesto.

EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Oficina Control Interno

Responsable: Adriana Álvarez, Técnico de Presupuesto**.**

El PRESENTE INFORME NO SE IMPRIME EN APLICACIÓN A LA POLITICA DE CERO TINTA CERO PAPEL, CUANDO QUEDE EN FIRME SERÁ SUBIDO A LA PAGINA WEB EN EL LINK DE CONTROL INTERNO.